RESOLUCIÓN Nº 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", A LA EMPRESA "ESTACIÓN BAHIA S.R.L." CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 23 de mayo de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 10/2012, presentado por el Economista Ramón Enrique Hannich Mingo, Director General de Administración y Finanzas de esta cartera de Estado; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" a ser imputado en el Objeto de Gasto 360 (COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES);

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, en fecha 10 de Mayo de 2.012 ha dejado constancia de la no presentación de la cantidad mínima de oferentes para la apertura de Sobres Ofertas y, en esa misma fecha solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas prórroga para la presentación y apertura de sobres, tal como establece la Resolución Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación" que en su artículo 1º dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contaré con el mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones por el plazo mínimo de cinco días corridos".

RESOLUCIÓN Nº 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", A LA EMPRESA "ESTACIÓN BAHIA S.R.L." CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

La Ley 2051/03 refiere en su Artículo 34º inciso c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.. "

Que, en fecha 18 de Mayo de 2012, y de conformidad a la salvedad prevista en el artículo 34 inciso "c" de la Ley Nº 2051/03 se ha procedido a la Apertura de Sobres Ofertas, constando en Acta la presentación de la siguiente oferta: "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L".

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 22 de Mayo de 2012, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación por el total a la firma "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L." que reúne los requisitos legales y cumple con la especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

RESOLUCIÓN Nº 47

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES", A LA EMPRESA "ESTACIÓN BAHIA S.R.L." CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" ID Nº **237.152**, a la firma "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.", por un total de Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Ochenta (Gs. 69.862.780) Exento de IVA, de conformidad al presupuesto aprobado.

2º.- **IMPUTAR** la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al **Objeto de Gasto Nº 360 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** del presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

3º.- **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo.

4º.- **COMUNICAR** y archivar.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos Villagra Marsal
MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO